

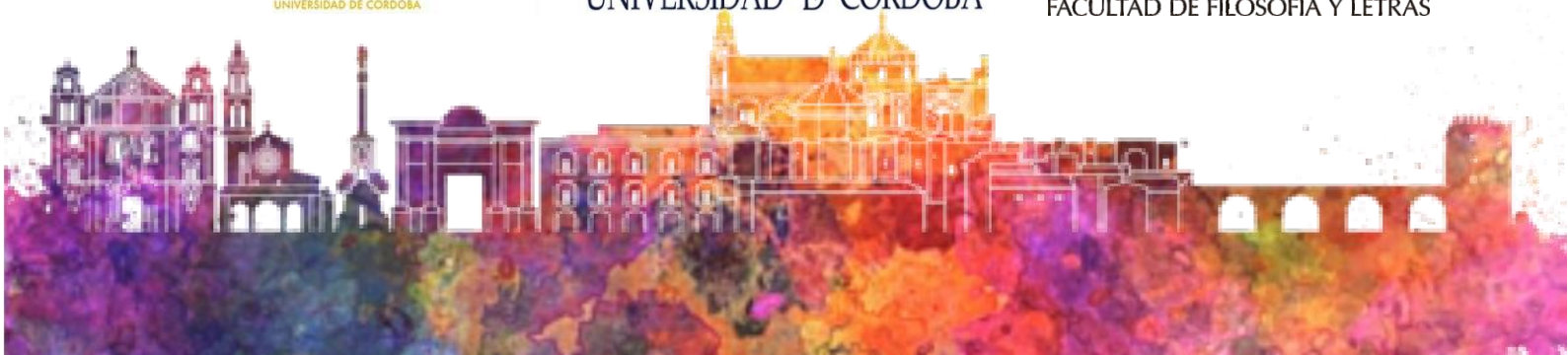


# GUÍA INFORMATIVA

## PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

# PREGUNTAS FRECUENTES

Octubre 2022



## Tipos de practicas

**Las prácticas curriculares** se configuran como actividades académicas integrantes del Plan de Estudios de que se trate.

**Las prácticas extracurriculares**, son aquellas que los estudiantes podrán realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aun teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del correspondiente Plan de Estudios. No obstante, serán contempladas en el Suplemento Europeo al Título (SET) conforme la normativa vigente. (Serán contempladas siempre y cuando nos entreguen la memoria una vez finalizadas).

El requisito para poder realizarlas es haber superado 120 créditos.

## Duración y horarios de realización de las practicas

La duración de las practicas será la siguiente:

- Prácticas externas curriculares tendrán una duración mínima de 150 horas y podrán realizarse durante todo el curso académico (del 1 octubre al 30 de septiembre), teniendo una duración máxima de 60 créditos.
- Prácticas externas extracurriculares tendrán una duración mínima de 150 horas y máxima de 750 horas por curso académico.

Los horarios de realización de las prácticas se establecerán de acuerdo con sus características y con la disponibilidad de la entidad colaboradora, pudiéndose realizar en fines de semana, días festivos y vacaciones. Los horarios serán compatibles, en todo caso, con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el estudiante en la Universidad.

- Las prácticas curriculares no podrán superar las 25 horas semanales de dedicación correspondientes a un crédito ECTS.
- Las prácticas extracurriculares tendrán el régimen horario que se recoja en el convenio firmado con la entidad externa o en el proyecto formativo. Si estas prácticas extracurriculares se desarrollan en un Centro o Departamento de la Universidad de Córdoba se favorecerá que el horario semanal no supere las 25 horas.

## **Documentos necesarios para la tramitación de las practicas**

### **1. Convenio de Cooperación Educativa**

Es el primer documento que se tramita para la realización de las prácticas. Las empresas tramitan el convenio a través de Sede Electrónica de la UCO para su tramitación solo es necesaria la firma digital y aportar los siguientes documentos:

- En el caso de Empresa o Institución:
  - Copia del CIF.
  - Documento público que acredite la capacidad legal de firma de la persona que suscribe.
  
- En el caso de Autónomos:
  - Recibo o justificante reciente de pago de la cuota de la Seguridad Social, o en su caso, copia del carnet en vigor de colegiado.
  - Copia del NIF.

La duración de estos convenios es de 4 años prorrogables a otros 4.

### **2. Anexos**

Una vez suscrito, la Entidad Colaboradora podrá adherirse a las diversas modalidades de programas de prácticas mediante la incorporación de Anexos al mismo Convenio, en los que se especificará:

- Tipo de práctica (curricular y/o extracurricular).
- Titulación/es, programa o asignatura (si procede).
- Número máximo de estudiantes en prácticas, duración de las mismas, cuantía de la beca (en su caso)
- Definición del Proyecto Formativo a desarrollar en la Entidad Colaboradora: Objetivos, Contenidos y Competencias a adquirir.

### **3. Documento de aceptación**

Las incorporaciones de los/as estudiantes a las prácticas se formalizarán a través de este documento. En él se detallarán con carácter específico, los datos del estudiante participante, el/la tutor/a designado/a por la entidad colaboradora y tutor/a académico/a, la fecha concreta de realización de las prácticas, el horario de las mismas, etc. La Carta de Aceptación estará firmada por parte del/la tutor/a designado/a por la entidad colaboradora, por el tutor/a docente y por el estudiante, con el visto bueno del centro.

**Tutor de la entidad colaboradora:** será alguien de la empresa, esa persona será la encargada de la formación del alumno en la empresa.

**Tutor académico:** será cualquier profesor de la Facultad de Filosofía y Letras que os haya dado clase y que será el encargado de evaluaros la asignatura de prácticas académicas.

Para las prácticas extracurriculares el/la tutor/a será el/la Vicedecano/a de la Facultad de Filosofía y Letras que tenga asignadas las competencias de prácticas.

Para formalizar las prácticas, la documentación ha de estar firmada con carácter previo a la fecha de inicio de las mismas y, por consiguiente, a la incorporación del estudiante en la entidad colaboradora.

#### **4. Certificado de delitos sexuales**

Este certificado se pedirá al Ministerio de Justicia y será necesario para todas aquellas prácticas en las cuales se realicen actividades con menores.

#### **5. Seguro Complementario**

Todos los estudiantes mayores de 28 años que realicen prácticas no remuneradas tienen que suscribir el Seguro Complementario (SC) ya que no están cubiertos por el Seguro Obligatorio (SO). También es obligatorio para las practicas extracurriculares no remuneradas.

El periodo de vigencia del SC es de 1 año, en el periodo comprendido desde el 1 de octubre al 30 de septiembre.

Precio: 19 euros

#### **6. Informe o memoria de prácticas**

El modelo de memoria puede descargárselo en el siguiente enlace:

[http://www.uco.es/organiza/centros/filosofia/images/documentos/practicas-  
empleo/cuaderno-practicas-2015.pdf](http://www.uco.es/organiza/centros/filosofia/images/documentos/practicas-empleo/cuaderno-practicas-2015.pdf)

#### **Prácticas curriculares**

Una vez finalizadas las prácticas tenéis que elaborar una memoria de las mismas, dicha memoria deberá ser cumplimentada y entregada a vuestro tutor académico previa firma de vuestro tutor laboral para que os evalúe.

#### **Prácticas extracurriculares**

Para que dichas prácticas os aparezcan en el Suplemento Europeo al Título (SET) y se os emita un certificado, debéis cumplimentarla y entregármela previa firma de vuestro tutor laboral.

### **¿Se puede reconocer un contrato laboral por las practicas curriculares?**

Sí, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que se haya realizado un mínimo de 150 horas.
- Que las funciones del contrato cumplan los objetivos educativos y las competencias específicas de la titulación que estudia.

Si cumple dichos requisitos deberá presentar una solicitud genérica por Sede Electrónica de la UCO aportando los siguientes documentos:

- Contrato de trabajo
- Justificante de las funciones que ha realizado durante el contrato laboral firmado por la empresa.

Dicha solicitud será evaluada por la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Filosofía y Letras comunicándole al alumno si se le reconoce o no. En caso de que se le reconociese no tendrá nota, ya que al tratarse de un reconocimiento solo aparecerá APTO en su expediente.

### **¿Se pueden reconocer prácticas extracurriculares a curriculares?**

Sí, siempre y cuando se realicen las prácticas académicas extracurriculares en el mismo curso académico en el que os habéis matriculado de la asignatura de prácticas.

Debe solicitar, una vez concluido el período de prácticas, su reconocimiento como prácticas curriculares en la Secretaría del Centro mediante instancia dirigida al Sr. Decano de la Facultad. Se puede solicitar a través de sede electrónica de la UCO con una solicitud genérica y aportando los siguientes documentos:

- o Documento de aceptación firmado por todas las partes.
- o Memoria cumplimentada y evaluada por el tutor académico.

## Procedimiento a seguir para hacer las practicas

Debe de acceder a la página web de la Facultad de Filosofía y Letras en el apartado de prácticas y empleo encontrará el grado que estudia si pincha en él se le descarga un pdf con las empresas que tienen convenio con la UCO y puede realizar prácticas, elija las que más le gusten y póngase en contacto con ellas y cuando las tenga cerradas vuélvase a poner en contacto conmigo y yo le tramito la documentación necesaria. Si quiere realizarlas en alguna empresa que no aparezca en el listado facilíteme un email de dicha empresa y yo me encargo de su tramitación.

En la pestaña de Ofertas de prácticas se irán publicitando todas aquellas plazas que las empresas oferten, ahí se especificara el grado que piden, las funciones, los requisitos, el horario, etc.

Excepciones:

- Los alumnos solo podrán hacer prácticas en **colegios** privados y concertados.
- Las prácticas en centros pertenecientes a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía (**Museo Arqueológico de Córdoba, Archivo Histórico Provincial, Museo de Bellas Artes, C.A. Madinat al- Zahra, Biblioteca Provincial de Córdoba, Filmoteca de Andalucía**) se solicitan cuando sale la convocatoria y se adjunta el expediente con la nota media, ya que en base a eso se realiza la adjudicación. Se publicarán en la Página Web de la Facultad de Filosofía y Letras en prácticas y empleo en oferta de prácticas y se dará publicidad en redes sociales.
- Prácticas en **Departamentos y grupos de investigación**, cuando salgan las ofertas se pondrán en la Página Web de la Facultad de Filosofía y Letras en prácticas y empleo en oferta de prácticas y se dará publicidad en redes sociales.

## **Para cualquier duda:**

- Atención presencial en Secretaria los lunes y viernes.
- Atención a través de video llamada los miércoles previa cita, la cual deberéis pedir mandando un email a practicasfilosofia@uco.es
- Atención telefónica en el 689402641.
- Atención a través de email en practicasfilosofia@uco.es.